



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957



RESOLUCION MUNICIPAL N.º 13/2025

De 11 de febrero del año 2025

CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

**"APROBACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DEL PROCESO DE
CONTRATACION "PRIMERA CONVOCATORIA ARRENDAMIENTOS DE
ARBITRIOS MUNICIPALES GESTION 2025"**

VISTOS:

Habiendo documento con el referente: PROCESO DE CONTRATACION **"PRIMERA CONVOCATORIA ARRENDAMIENTOS DE ARBITRIOS MUNICIPALES GESTION 2025"**, presentada por Adalid Jorge Aguilar (Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, con CITE: GAMLL/ DAMLL/ N° 010/2025 presentado en fecha 23 de enero del 2025, en secretaria del Concejo Municipal de Llallagua, y con proveído emitido por el Pleno del Concejo Municipal de fecha 23 de enero del 2025.

CONSIDERANDO:

- En fecha 20 de enero de 2025 se emite nota mediante CITE: GAMLL/MAE N° 10/2025 con referencia **REMITO CONTRATOS DE ARBITRIOS MUNICIPALES GESTION 2025, Y A LA VEZ IMPETRO LA EMISION DE RESOLUCION MUNICIPAL DE APROBACION** emitido por el Alcalde Municipal Adalid Jorge Aguilar.
- En fecha 15 de enero del 2025 se emite informe legal con CITE: A.L./DAL/GAMLL/Nro 76/2025 con referencia **INFORME LEGAL 20/2025 "SE REMITE CONTRATOS DE ARBITRIOS MUNICIPALES GESTION 2025 PARA SU APROBACION** emitido por el Abg. Florio Vasquez Caisana, Asesor Legal del G.A.M.LL.
- En fecha 23 de diciembre del 2024 se emite la Resolución Administrativa N°002/2024, emitido por el Abg. Huascar A.F. Cadima Castellon, Director de Recaudaciones Tributarias Municipales.
- En fecha 13 de diciembre del 2024 se emite informe de la Comisión de Calificación con CITE: GAMLL/COM.CAL.CAST. Y PRED.MPAL N° 001/2024, con referencia **INFORME POR LA COMISION DE CALIFICACION DE LA PRIMERA CONVOCATORIA PUBLICA ARRENDAMIENTO DE CASETAS Y PREDIOS MUNICIPALES GESTION 2025** emitido por la Comisión de Calificación.

CONSIDERANDO:

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia dispone que "Bolivia se constituye en un Estado Unitario, Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías...", señala también que "Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos"; complementariamente la Constitución establece que "Uno de los principios que rigen la organización territorial y las entidades territoriales autónomas es el AUTOGOBIERNO".

"La Lucha Contra la Corrupción Comienza Contigo"



Av. "10 de Noviembre" Teléfono-Fax: - (02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957



Que, el artículo 272 de la Norma Suprema, prescribe: La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativas, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencia y atribuciones.

Que, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización N° 031 de 19 de julio de 2010 dispone en su Artículo 9, Parágrafo I, Numeral 3) que la autonomía se ejerce a través de la facultad legislativa, determinando así las políticas y estrategias de su Gobierno Autónomo; concordado con el art. 34 de la Ley precitada señala que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal y un órgano ejecutivo, correspondiéndole al primero la facultad legislativa en el ámbito de las competencias municipales.

Que, el Artículo 283 de la Constitución Política del Estado, refiere: el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un concejo municipal con facultad Deliberante Fiscalizadora y Legislativa Municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la alcaldesa y por el alcalde.

Que, Según la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 Administración y Control Gubernamentales en el Art. 10 dispone que el sistema de administración de bienes y servicios establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de Bienes y servicios.

Que, De conformidad a lo dispuestos en la Ley N°482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 09 de enero de 2014, art. 29 (Atribuciones de la Secretarías Municipales). De igual manera, según atribuciones otorgadas mediante Decreto Edil Nro. 010-B/2021, emitido por la MAE- Ing. Adalid Jorge Aguilar, en lo cual, se lo designa como Responsable de Procesos de Contratación RPA- RPC, en las diferentes modalidades de contratación.

Que, Según establece el Decreto Supremo N° 0181 capítulo II Disposición Temporal de Bienes sección I Arrendamiento; en sus Art. 192 (condiciones de arrendamiento), Art. 193 (Convocatoria), Art. 194 (Presentación de Propuestas), Art. 195 (Apertura y adjudicación de propuestas); Art. 196 (Suscripción del Contrato y Entrega del Bien); Art. 197 (Nota Fiscal o Recibo de Alquiler).

CONSIDERANDO:

De todo lo mencionado se tiene: La Comisión de Calificación según Informe de calificación emitido de fecha 13 de diciembre del 2024, se procedió a designar a los funcionarios Públicos:

- Lic. Ismael Martinez Choque
- Lic. Rosalia Romero Choque
- Lic. Grisel Olguera Ponce

VERIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Conforme el acta de recepción de propuestas se puede advertir que los proponentes presentaron sus sobres dentro del plazo legal establecido en la convocatoria y DBC.

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS

"La Lucha Contra la Corrupción Comienza Contigo"



Av. "10 de Noviembre" Teléfono-Fax: - (02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957



Conforme al informe evacuado por la comisión de calificación que procedió con la apertura de las propuestas dicho acto se realizó en fecha 10 de diciembre de 2024, con la presentación de **CIENTO VEINTICINCO (125) PROPONENTES**, en cumplimiento a lo establecido en el DBC.

PROCESO DE CALIFICACIÓN

Posteriormente la Comisión de Calificación efectuó el análisis, evaluación técnica y económica de las solicitudes de arrendamiento mediante el método de la mejor propuesta económica, siempre que sea mayor o por lo menos igual al precio base fijado por el GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA. En cumplimiento a las normas de los procesos de contratación la comisión de calificación **RECOMENDÓ ADJUDICAR** la presente convocatoria a todos aquellos que cumplen el D.B.C. en un total de **93 proponentes** que cumplen con lo requisitos solicitados por la convocatoria.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN

El Director de Recaudaciones Tributarias Municipales, Abg. Huascar A.F. Cadima Castellon a través de la Resolución Administrativa N° **002/2024** de fecha 23 de diciembre del 2024, ha resuelto en su "Artículo Primero: **APROBAR** el informe de la Comisión de Calificación de la **PRIMERA CONVOCATORIA ARRENDAMIENTOS DE ARBITRIOS MUNICIPALES GESTION - 2025 GAMLL/COM.CAL.CAST. Y PRED.MPAL. N° 001/2024**, de fecha 13 de diciembre del 2024", dando cumplimiento a los procedimientos establecidos en el D.S. 0181 NB-SABS.

DE LAS GARANTÍAS

Siendo esta una contratación bajo la modalidad ARRENDAMIENTO y de acuerdo a lo establecido en el Documento de Condiciones de Arrendamiento, como garantía de cumplimiento de contrato cada proponente deberá presentar como garantía el DEPOSITO EQUIVALENTE A DOS MESES DE ARRENDAMIENTO, mismo que será devuelto al arrendatario una vez concluido el contrato a simple petición.

DE LAS OBSERVACIONES DE LOS PROPONENTES.

Se procedió a la revisión de los documentos adjuntos en relación a los proponentes, tomando en cuenta los lineamientos definidos por el Documento de Condiciones de Arrendamiento - DCA de los Arbitrios Municipales Gestión 2025, mismo documento el cual refiere en su numeral **4.1. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**, Los proponentes para el arrendamiento de los PREDIOS MUNICIPALES, deberán presentar sus propuestas en sobre cerrado, en un ejemplar original conteniendo lo siguiente:

Personas naturales o jurídicas privadas:

- ✓ Solicitud escrita al Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, pidiendo en arriendo una Caseta o Predio municipal para la gestión 2023
- ✓ Identificación del proponente (Formulario 1)
- ✓ Croquis de vivienda donde ejerce su residencia
- ✓ Imagen satelital de la vivienda
- ✓ Fotocopia de la cédula de identidad y/o fotocopia del registro de matrícula vigente otorgada por **SEPREC (Servicio Plurinacional de Registro de Comercio)**, según corresponda.
- ✓ Identificación del bien que desea arrendar.
- ✓ Propuesta de Contratación (Formulario 2)





CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957



- ✓ Declaración jurada (Formulario 3)
- ✓ Presentación de la solvencia municipal, debidamente firmado con las autoridades respectivas con las proformas y certificaciones correspondientes.
- ✓ Certificación de buena conducta como arrendataria comercial con Vº Bº de la Unidad de Intendencia. (Caso de re-postularse).
- ✓ Certificación de no adeudo de alquileres (Caso de re-postularse)

En tal sentido es que se identificó los faltantes en relación a los requisitos especificados previamente, por lo tanto, se tiene los siguientes proponentes que no cumplen con lo solicitado a continuación:

- **SEVERINA FLORES COLQUE DE HUAMPO**
Mingitorio Publico – Zona 7 (Pocitos)
El proponente no presenta fotocopia de la Cedula de Identidad.
- **MARLENE MAMANI QUIRUCHI**
Casetas y Predios Catavi Caseta Uno (Plaza Triangular)
El proponente no presenta el formulario N° 4 de la presente convocatoria.
- **CANDY RUSSEL MIRANDA**
Mercado Siglo XX Planta Baja Caseta 1
El proponente no presenta el croquis de ubicación de la vivienda, solamente presenta la fotografía satelital.
- **PAULA ANGUELA JACHACATA**
Caseta (8) Planta Baja, Casetas Mercado Siglo XX
El formulario N° 3 Declaración Jurada, el nombre del proponente en la declaración se encuentra erróneo.
- **ROSSEMARY CAYO RAMIREZ**
Puesto 3, Mercado Central, Sector venta de carne y pollo y carne roja,
El nombre del proponente se encuentra errado en la nota de solicitud de adjudicación, formularios 1, 2, 3 y 4 de su propuesta.

Por tanto, los proponentes previamente mencionados no cumplen con los requisitos mínimos para su adjudicación, esto en cumplimiento al Documento de Condiciones de Arrendamiento en su numeral "4.8.2 Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes: a) La ausencia de cualquier Formulario solicitado.", además de sus restantes incisos.

POR TANTO:

El Concejo Municipal en virtud de sus específicas atribuciones que le faculta la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y otros instrumentos normativos en actual vigencia, dicta la siguiente:

"La Lucha Contra la Corrupción Comienza Contigo"



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957



ARTÍCULO PRIMERO. - (OBJETO) La presente Resolución Municipal y conforme a potestades descritas en el numeral 9, Artículo 16, de la Ley N° 482 (de Gobiernos Autónomos Municipales), se **APRUEBA LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DEL PROCESO DE CONTRATACION "PRIMERA CONVOCATORIA ARRENDAMIENTOS DE ARBITRIOS MUNICIPALES GESTION 2025 con los PROPONENTES ADJUDICADOS** que cumplieron con los requisitos establecidos que se describen en la siguiente lista:

PRIMERA CONVOCATORIA ARRENDAMIENTOS DE ARBITRIOS MUNICIPALES GESTION 2025 VARIOS PREDIOS (Expresado en Bs.)

CASETAS CALLE OMISTE							
Nº	NOMBRE DEL PREDIO	NOMBRE Y APELLIDOS DE RECOMENDADOS	C.I.	MONTO BASE G.A.M.LL.	MONTO PROPUESTO	UBICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	CASETA UNO	GREGORIA GALLEGO COLQUE de CHAMBI	5530065 PI.	608,00	610,00	RECOMENDADO	CUMPLE
2	CASETA TRES	ZORAIDA MARTINEZ FLORES	13389353	608,00	610,00	RECOMENDADO	CUMPLE
3	CASETA CUATRO	ELENA CHOQUE CHALO de FLORES	5139127	608,00	620,00	RECOMENDADO	CUMPLE
4	CASETA CINCO	ZUZEL XIMENA SOTO INOCENTE	5517957	608,00	716,00	RECOMENDADO	CUMPLE
5	CASETA SEIS	ROMALDO ESCOBAR JUYARI	8534928	608,00	630,00	RECOMENDADO	CUMPLE
6	CASETA SIETE	CARLOS MIRANDA VELASCO	6121426	608,00	706,00	RECOMENDADO	CUMPLE
7	CASETA OCHO	MAGALY VICTORIA RAMOS AGUILAR Vda de FERNANDEZ	3119433	608,00	800,00	RECOMENDADO	CUMPLE
OTROS PREDIOS (LLALLAGUA -SAKAMARCA)							
8	MINGITORIO PUBLICO -ZONA 7 (POCITOS)	SEVERINA FLORES COLQUE de HUAMPO	5502569	257,00	300,00	RECOMENDADO	NO CUMPLE
9	CANCHA WALLY (ZONA 3)	MARIA ELENA MANCILLA SEJAS	6645946	359,00	370,00	RECOMENDADO	CUMPLE
10	PARQUE INFANTIL ZONA 3 (LADO SEDE CHULLPA)	HILARION GAMARRA LUJAN	8629875	267,00	268,00	RECOMENDADO	CUMPLE
11	CASETA 25 DE MAYO	JESUS OSCAR TINTAYA QUISPE	5139327	154,00	154,00	RECOMENDADO	CUMPLE
12	SANACK HOSPITAL PLUS	RONAL LEON	3999301	516,00	600,00	RECOMENDADO	CUMPLE
OTROS PREDIOS (SIGLO XX)							
NO EXISTE ADJUDICATARIOS							
CASETAS Y PREDIOS EN CATAVI							
13	CASETA UNO (PLAZA TRIANGULAR)	MARLENE MAMANI QUIRUCHI	6587827	99,00	125	RECOMENDADO	NO CUMPLE
14	CASETA DOS (PLAZA TRIANGULAR)	MARTHA ROQUE PORCO de REVOLLO	8588284	99,00	125,00	RECOMENDADO	CUMPLE
15	CASETA TRES (PLAZA TRIANGULAR)	YOLANDA LOPEZ ASILLANES de GARCIA	3067036	99,00	125,00	RECOMENDADO	CUMPLE
16	CASETA CUATRO (PLAZA TRIANGULAR)	ROBERTA JORGE CLAURE Vda de AGUILAR	659551	99,00	122,00	RECOMENDADO	CUMPLE
17	CASETA CINCO (PLAZA TRIANGULAR)	SABINA CALLE VILLCA de CHARACAYO	3066151	99,00	125,00	RECOMENDADO	CUMPLE
18	CASETA SEIS (PLAZA TRIANGULAR)	JULIA SALVADOR PALOMERO de MARTINEZ	4005011	99,00	120,00	RECOMENDADO	CUMPLE
19	RESTAURANT BAÑOS CATAVI	ANDRÉS MARCELO RIOJA RIVOTA	8535085	3015,00	3670,00	RECOMENDADO	CUMPLE
20	RESTAURANT PISCINA TRO DE MAYO	JHONNY PEREZ SAAVEDRA	5504337	1205,00	1800,00	RECOMENDADO	CUMPLE

"La Lucha Contra la Corrupción Comienza Contigo"



Av. "10 de Noviembre" Teléfono-Fax: - (02) 5820215
Llalagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957



21	MINGITORIO PUBLICO (PLAZA TRIANGULAR CATAVI)	WALFANGO SILES FLOR	4023843	62.00	71.00	RECOMENDADO	CUMPLE
TERMINAL DE BUSES							
22	OFICINA INGRESO TERMINAL (ENTEL)	MIGUEL SORIA LINARES	4048857	543.00	820.00	RECOMENDADO	CUMPLE
23	OFICINA INGRESO TERMINAL (FRENTE ENTEL)	ALONDRA VEGA FLORES	9520646	543.00	701.00	RECOMENDADO	CUMPLE
24	RESTAURANT PLANTA ALTA	MÓNICA LLALLAGUA ACERICO	6597904	513.00	557.00	RECOMENDADO	CUMPLE
25	PUESTO DE VENTA DULCES (LADO MINGITORIO VARONES)	LIDIA SAAVEDRA VILLALOBOS VDA. DE FLORES	1390691	513.00	679.00	RECOMENDADO	CUMPLE
CASSETAS PLAZA 6 DE AGOSTO							
26	CASETA UNO	ERNESTO MENA TERAN	5093384	513.00	650.00	RECOMENDADO	CUMPLE
27	CASETA DOS	FELIX SOTOMAYOR FLORES	3545723	513.00	701.00	RECOMENDADO	CUMPLE
28	CASETA TRES	LOURDEZ CACHAMANI BELTRAN DE PACHECO	10466591	513.00	513.00	RECOMENDADO	CUMPLE
29	MINGITORIO PÚBLICO (PLAZA 6 DE AGOSTO)	KAREN NAYELY HUAYLLA LLUSCO	12909572	4.506.00	9.274.00	RECOMENDADO	CUMPLE
CASSETAS MERCADO SIGLO XX							
CASSETAS MERCADO SIGLO XX PLANTA BAJA							
30	CASETA (1) PLANTA BAJA	CANDY RUSSEL MIRANDA	2862878	236.00	240.00	RECOMENDADO	NO CUMPLE
31	CASETA (2) PLANTA BAJA	MARIA ELENA FERNANDEZ ALCA	6625080	154.00	154.00	RECOMENDADO	CUMPLE
32	CASETA (3) PLANTA BAJA	GRACIELA NINAVIA APAZA	5069085 OR	154.00	154.00	RECOMENDADO	CUMPLE
33	CASETA (4) PLANTA BAJA	LIDIA FERNANDEZ ALCA	8501932 PT.	154.00	154.00	RECOMENDADO	CUMPLE
34	CASETA (5) PLANTA BAJA	SEVERINA COPALI GARCIA DE JORGE	3069755	154.00	154.00	RECOMENDADO	CUMPLE
35	CASETA (7) PLANTA BAJA	NORA CASTILLO ESPEJO	6919495	154.00	154.00	RECOMENDADO	CUMPLE
36	CASETA (8) PLANTA BAJA	PAULA ANGUELA JACHACATA	3993932	154.00	154.00	RECOMENDADO	NO CUMPLE
37	CASETA (9) PLANTA BAJA	ELVA MAMANI MONTES	6656103	154.00	155.00	RECOMENDADO	CUMPLE
38	CASETA (16) COMIDAS	MARCELINA ARTEAGA AGUILAR	7122090	154.00	154.00	RECOMENDADO	CUMPLE
39	CASETA (17) COMIDAS	FLORENCIA TICONA BERNABE de ROMERO	3506449 OR.	154.00	154.00	RECOMENDADO	CUMPLE
40	CASETA (18) COMIDAS	BETTY TUMIRI ALAVE	6639991	154.00	154.00	RECOMENDADO	CUMPLE
41	CASETA (19) PLANTA BAJA	FIDELIA GARCIA CRUZ de SEJAS	2726407	154.00	154.00	RECOMENDADO	CUMPLE
CASSETAS MERCADO SIGLO XX PLANTA ALTA							
42	CASETA (12) PLANTA ALTA	RENCI ALEJANDRO TITO GOITA	4847485	126.00	128.00	RECOMENDADO	CUMPLE
MINI MERCADO SUCRE							
CASSETAS MINI MERCADO SUCRE							
43	CASETA (1) PLANTA BAJA	RIGOBERTO ACEVEDO SANGUEZA	3528705 OR.	267.00	267.00	RECOMENDADO	CUMPLE
44	CASETA (2) PLANTA BAJA	ZENOVIA MAYTA LOZA	4022132	267.00	267.00	RECOMENDADO	CUMPLE
45	CASETA (3) PLANTA BAJA	JAIME ANDIA ALACORIA	5069168 OR.	298.00	298.00	RECOMENDADO	CUMPLE
46	CASETA (4) PLANTA BAJA	NATALIA CHOCONI PERALTA VDA de SANTANDER	3518406	298.00	298.00	RECOMENDADO	CUMPLE
47	CASETA (5) PLANTA BAJA	OLIMPIA CHOQUE APAZA DE ANDIA	3519734	282.00	282.00	RECOMENDADO	CUMPLE
48	CASETA (6) PLANTA BAJA	SERAFIN ARIAS COCHA	3107831	282.00	282.00	RECOMENDADO	CUMPLE

"La Lucha Contra la Corrupción Comienza Contigo"



Av. "10 de Noviembre" Teléfono-Fax: - (02) 5820215

Llalagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957



49	CASETA (7) PLANTA BAJA	NILDA SANTANDER CHOCONI	3536714 OR.	251,00	251,00	RECOMENDADO	CUMPLE
50	CASETA (8) PLANTA BAJA	MARIA ELENA LEON HINOJOSA	3625748	251,00	251,00	RECOMENDADO	CUMPLE
51	CASETA (9) PLANTA BAJA	SANDRA KARINA CONDORI QUIRUCHI	8581923	251,00	251,00	RECOMENDADO	CUMPLE
52	CASETA (10) PLANTA BAJA	NOELIA OJEDA CHINTARI	5559655	251,00	315,00	RECOMENDADO	CUMPLE
53	CASETA (11) PLANTA BAJA	GERMAN MAYTA LOZA	3423043	251,00	251,00	RECOMENDADO	CUMPLE
54	MINGITORIO MINI MERCADO SUCRE	ALVARO IGNACIO CARATA	8534519	4474,00	9612,00	RECOMENDADO	CUMPLE
MINI MERCADO SUCRE PLANTA BAJA VENTA DE PAN							
55	CASETA (1) VENTA DE PAN	DORIS SONIA SEMPERTEGUI HUARACHI de OLMOS	3512450 OR.	185,00	185,00	RECOMENDADO	CUMPLE
56	CASETA (2) VENTA DE PAN	YUMI HUAYTARI MAMANI	10467561	119,00	119,00	RECOMENDADO	CUMPLE
57	CASETA (3) VENTA DE PAN	ERLINDA MENA TRONCOSO	6710666 PT.	119,00	119,00	RECOMENDADO	CUMPLE
58	CASETA (4) VENTA DE PAN	MARIBEL GALLEGO VERA de BUSTOS	5139501 PT.	119,00	119,00	RECOMENDADO	CUMPLE
59	CASETA (5) VENTA DE PAN	ARACELI JOSEFINA GUTIERREZ MOLLO	8580682.	119,00	119,00	RECOMENDADO	CUMPLE
60	CASETA (6) VENTA DE PAN	FILOMENA PEDRO GOMEZ	6646532	119,00	119,00	RECOMENDADO	CUMPLE
61	CASETA (7) VENTA DE PAN	ALBERTA COYO COCA de MATEO	8588311 PT.	119,00	119,00	RECOMENDADO	CUMPLE
MINI MERCADO SUCRE PRIMERA PLANTA							
62	PUESTO (1) PRIMERA PLANTA	VERONICA QUISPETADEO	5748806 OR.	194,00	194,00	RECOMENDADO	CUMPLE
63	PUESTO (12) PRIMERA PLANTA	MARTHA BUSTILLOS HUANCA	4255434	194,00	194,00	RECOMENDADO	CUMPLE
MINI MERCADO SUCRE SEGUNDA PLANTA							
64	PUESTO (1) DESAYUNO	KARELIZ NAYELI VARGAS MUÑOZ	10476200.	167,00	167,00	RECOMENDADO	CUMPLE
65	PUESTO (2) DESAYUNO	LEONOR ESCOBAR CHOQUE	3993267 PT.	167,00	167,00	RECOMENDADO	CUMPLE
66	PUESTO (3) DESAYUNO	GLADYS COCA HERRERA	6645765	167,00	167,00	RECOMENDADO	CUMPLE
67	PUESTO (5) DESAYUNO	DAMIANA MAMANI HUANCA DE ACERICO	5559807 PT.	167,00	167,00	RECOMENDADO	CUMPLE
68	PUESTO (7) DESAYUNO	MELANIA TORREZ FERNANDEZ	10313405	167,00	167,00	RECOMENDADO	CUMPLE
CASETAS Y PUESTOS MERCADO CENTRAL DE LLALLAGUA							
MERCADO CENTRAL LLALLAGUA (MINGITORIO)							
69	MINGITORIO PÚBLICO (MERCADO CENTRAL)	VIRGILIO TIMPA CHURIRI	10475124	1700,00	1802,00	RECOMENDADO	CUMPLE
MERCADO CENTRAL LLALLAGUA (SECTOR ABARROTES)							
70	CASETA N° 11	VEYMAR JHONNY ESPIRITU CHULVE	8581387 PI.	302,00	305,00	RECOMENDADO	CUMPLE
71	CASETA N° 12	IVAN BRAÑEZ ROQUE	10534032	302,00	305,00	RECOMENDADO	CUMPLE
SECTOR VENTA DE DESAYUNO PLANTA BAJA							
72	PUESTO TRES	JHOVANA JANCO SAYALI DE LAYME	13931607	51,00	51,00	RECOMENDADO	CUMPLE
73	PUESTO CUATRO	CELESTINA SAYALI ALACA VDA. DE JANCO	3067096 OR.	51,00	51,00	RECOMENDADO	CUMPLE
SECTOR VENTA DE CARNE							
74	PUESTO DOS	MIRIAM HUAYLLA SAAVEDRA	10533760	100,00	100,00	RECOMENDADO	CUMPLE
75	PUESTO SEIS	HECTOR HUAYLLA CHILE	3074916	100,00	100,00	RECOMENDADO	CUMPLE
76	PUESTO SIETE	DELIA SAAVEDRA GONZALES DE HUAYLLA	5504448	100,00	100,00	RECOMENDADO	CUMPLE
77	PUESTO CATORCE	MAYRA HUAYLLA SAAVEDRA	10533759	100,00	100,00	RECOMENDADO	CUMPLE
78	PUESTO DIECISIETE	SABINA JUCHATOMA BAUTISTA DE CHOQUE	5908490	100,00	100,00	RECOMENDADO	CUMPLE
SECTOR VENTA DE VERDURAS							



Av. "10 de Noviembre" Teléfono-Fax: - (02) 5820215

Llalagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957



79	PUESTO UNO	ROSSE MARY LANZA CHACON	3993805 PT.	80,00	80,00	RECOMENDADO	CUMPLE
80	PUESTO DOS	ANDRES HUMBERTO HUAYLLA CHILE	3501599	80,00	80,00	RECOMENDADO	CUMPLE
81	PUESTO TRES	DEMETRIA SIMON LANZA ANTEQUERA	3546785	80,00	80,00	RECOMENDADO	CUMPLE
82	PUESTO SEIS	MARIA BEATRIZ SAAVEDRA VDA. DE GONZALEZ	3144017	80,00	80,00	RECOMENDADO	CUMPLE
83	PUESTO SIETE	ALEX ALARCON FLORES	5316983	80,00	80,00	RECOMENDADO	CUMPLE
84	PUESTO VEINTINUEVE	TOMACINA COLQUE MARTINEZ DE CAZORLA	10508060	80,00	80,00	RECOMENDADO	CUMPLE
85	PUESTO TREINTA Y UNO	ARMINDA JUYARI CHURA DE SANCHEZ	12375968	80,00	80,00	RECOMENDADO	CUMPLE
SECTOR VENTA DE FRUTAS							
86	PUESTO UNO	ELSA MARIEL FUERTES MAMANI	3993257 PT.	70,00	70,00	RECOMENDADO	CUMPLE
87	PUESTO TRES	ANDREA CHUCA ALACA DE VIRACA	5076157	70,00	70,00	RECOMENDADO	CUMPLE
88	PUESTO CUATRO	MARINA ESCOBAR INCA	6625359	70,00	80,00	RECOMENDADO	CUMPLE
SECTOR VENTA DE CARNE DE POLLO Y CARNE ROJA							
89	PUESTO TRES	ROSSEMARY CAYO RAMIREZ	5523861 PT.	80,00	80,00	RECOMENDADO	NO CUMPLE
COMEDOR PLANTA ALTA							
90	PUESTO TRES	PAULINA GONZALES ROJAS DE ACERO	6574034 PT.	60,00	60,00	RECOMENDADO	CUMPLE
91	PUESTO CUATRO	LORENZA PORCO FELIPE DE IRASABAL	6606562	60,00	60,00	RECOMENDADO	CUMPLE
VENTA DE ASADITOS							
92	PUESTO DOS	NELLY TORO VISCARRA Vda de LACA	5575576	60,00	60,00	RECOMENDADO	CUMPLE
SECTOR VENTA DE PAPA							
93	PUESTO QUINCE	SANTOS CRUZ JIMENEZ	5512732	47,00	47,00	RECOMENDADO	CUMPLE
SECTOR DEPOSITO LADO TROSADERO							
CASETA O ARBITRIO (MERCADO ZONA 2)							
CASSETAS DE AFUERA							
PONENTES							

ARTICULO SEGUNDO. - De acuerdo a la lista anteriormente descrita **NO** se APRUEBA "**LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DEL PROCESO DE CONTRATACION "PRIMERA CONVOCATORIA ARRENDAMIENTOS DE ARBITRIOS MUNICIPALES GESTION 2025 con: SEVERINA FLORES COLQUE DE HUAMPO, MARLENE MAMANI QUIRUCHI, CANDY RUSSEL MIRANDA, PAULA ANGUELA JACHACATA, ROSSEMARY CAYO RAMIRE,** mismas que no cumplieron con los requisitos establecidos.

ARTICULO TERCERO. - (CUMPLIMIENTO).- Queda encargado conforme a lo que le faculta al Concejo Municipal de Llallagua el numeral 9, articulo 16 de la Ley N° 482 para que la Máxima Autoridad Ejecutiva en coordinación con la Secretaria Municipal Financiera, Dirección de Asesoría Legal, y demás dependencias del Órgano Ejecutivo, den cumplimiento con todo lo establecido y previsto en la presente Resolución Municipal.

Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, a los once días del mes de febrero del año Dos mil veinticinco.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



Lic. Elsa Camacho Quiroz
SECRETARIA
COMISION EMDELL-EP
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

"La Lucha Contra la Corrupción Comienza Contigo"



Av. "10 de Noviembre" Teléfono-Fax: - (02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia